

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120150007800
REF: EJECUTIVO – SEGUIDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: LAUDELINA MARIA MONTAÑO DE DUNCAN.
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Valledupar, 29 de enero de 2024

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias del ejecutivo	\$704.368.00
TOTAL, COSTAS	\$704.368.00

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120150007800
REF: EJECUTIVO – SEGUIDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: LAUDELINA MARIA MONTAÑO DE DUNCAN.
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Valledupar, 29 de enero de 2024

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 10 del día 30 de ENERO de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA